

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA NO. 2015-17-01-P01509



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

CLEMENCIA DÁVALOS GUEVARA

A FAVOR DE:

GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA

CUANTIA:

USD \$ 108.404,73

Di 3 Copias – MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, diez (10) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora: Clemencia Dávalos Guevara, viuda, y el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, casado en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uito.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

según consta del documento que se adjunta como habilitante; los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte la señora CLEMENCIA DÁVALOS GUEVARA por su propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA, en calidad de Presidente de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., celebrada el día diecisiete de abril de dos mil quince, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda la primera y casado el segundo, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-DOS PUNTO UNO.** La señora CLEMENCIA DÁVALOS GUEVARA es propietaria de seis mil trecientas setenta y tres participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., **DOS PUNTO DOS.** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FLORISOL C. LTDA., celebrada el diecisiete de abril de dos mil quince, se autorizó a la socia CLEMENCIA DÁVALOS GUEVARA la cesión de la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA. **DOS PUNTO**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Succia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

TRES. Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de abril de dos mil quince, la Junta autorizó la compra de las participaciones correspondientes a Clemencia Dávalos Guevara. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía, celebrada el diecisiete de abril de dos mil quince y en atención a lo señalado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, la señora Clemencia Dávalos Guevara, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere a la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., las seis mil trescientas setenta y tres (6.373) participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., equivalentes al siete por ciento (7%) del capital social de la compañía. La cesión objeto del presente contrato comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, incluye todos los derechos que le corresponden en su calidad de socia de la compañía FLORISOL C. LTDA., sin ninguna limitación ni reserva de ninguna clase, tanto los que actualmente pertenecen, como los que pudieran corresponder en el futuro. **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan como precio justo de las participaciones, objeto de este contrato, la suma de ciento ocho mil cuatrocientos cuatro dólares y setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América (USD \$108.404,73). Valor que la cedente declara haberlos recibido a satisfacción, y por tal motivo no tiene derecho a reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** La compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., a través de su Presidente, el señor Ricardo Dávalos Guevara, en su calidad

Dír.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

de CESIONARIO de forma libre y voluntaria acepta la cesión de participaciones objeto de este contrato. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., se emitirán de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de la CEDENTE. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía FLORISOL C. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Dr. Jorge Campos, el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de FLORISOL C. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía FLORISOL C. LTDA llevada a cabo el día diecisiete de abril de dos mil quince; d) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA. Llevada a cabo el día diecisiete de abril de dos mil quince. Usted Señora Notaria se servirá insertar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento.

Firmo Abogado Alvaro Renato Mejía Salazar, matrícula número

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

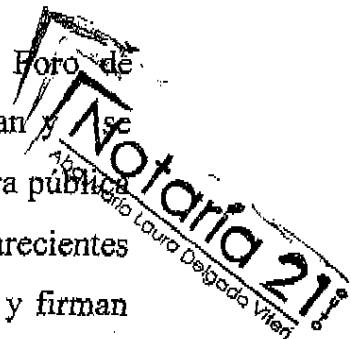
Email: info@notaria21-ulo.com

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

diecisiete guion dos mil seis guion ciento diecinueve del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que los otorgantes aceptan y se ratifican en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Clemencia de Salazar

CLEMENCIA DÁVALOS GUEVARA

C.C. 06 00 0 3 5305

Ricardo Armando Dávalos Guevara

RICARDO ARMANDO DÁVALOS GUEVARA

C.C. 06 00 7 8 59 43



La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

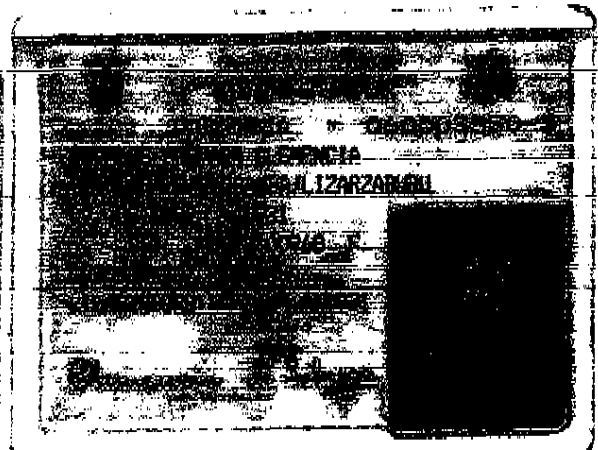
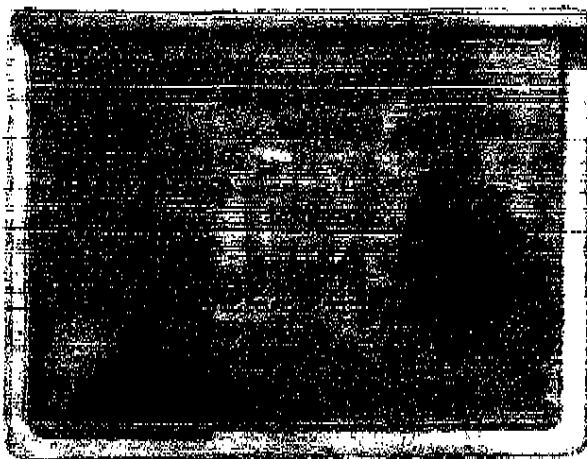
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668

Email: info@notaria21-uo.com



Notaría 21



Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

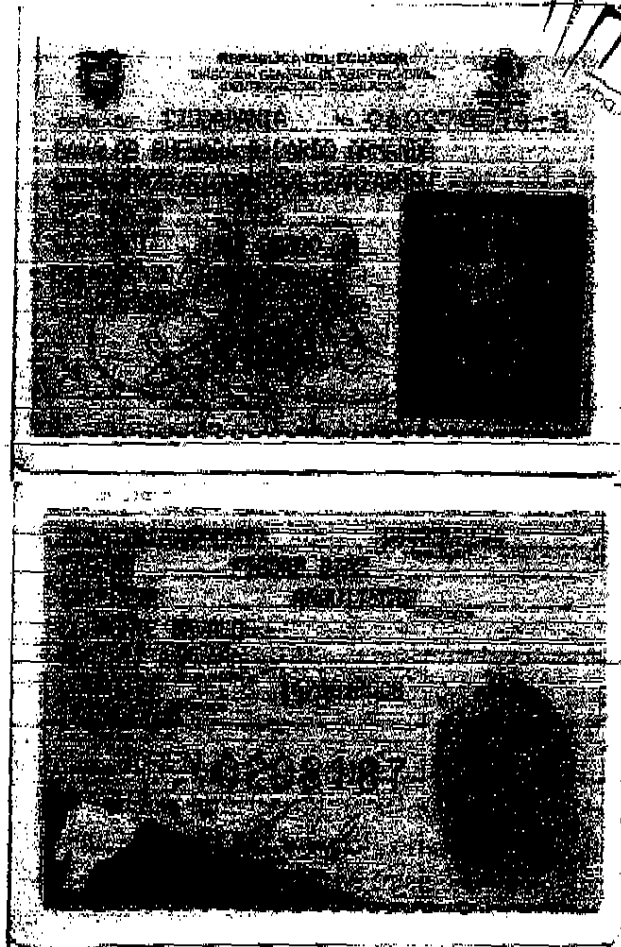
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 10 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri





Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 11 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ
D&D GROUP CIA. LTDA.

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señor

Ricardo Armando Dávalos Guevara
Ciudad.-

De mi consideración:

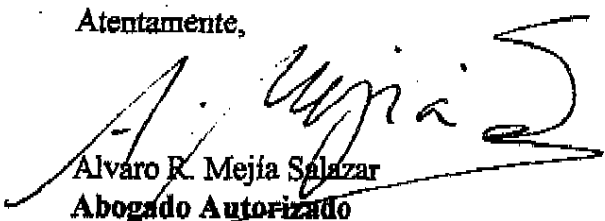
Me es grato comunicar a Usted que mediante la escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito de 4 de noviembre de 2014, en la cláusula Sexta.- Declaraciones Finales, en el literal a) los socios de la compañía de **GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&D GROUP CIA. LTDA.**, tuvieron el acierto de designar a usted como **Presidente de la Compañía**, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Presidente de la compañía ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

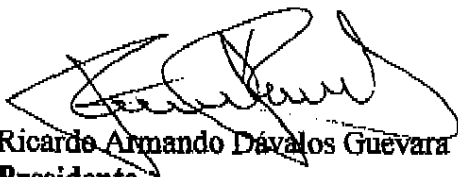
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito el 04 de noviembre de 2014, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 10 de noviembre de 2014.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Alvaro R. Mejía Salazar
Abogado Autorizado

Hoy día 12 de noviembre de 2014, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Ricardo Armando Dávalos Guevara
Presidente
c.c. 0600785943



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 23929

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	49433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16933
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/11/2014
FECHA ACEPTACION:	12/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0600785943	DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4944 DEL: 10/11/2014 NOT: 1 DEL: 04/11/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

11 JUN 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Nº 967149

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792545196001
RAZON SOCIAL: GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DAVALOS GUEVARA RICARDO ARMANDO
CONTADOR: DUQUE VALLEJO ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 10/11/2014
FEC. INSCRIPCION: 09/12/2014 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASÉSORAMIENTO Y GESTION EN LA ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE
Número: N26-169 Intersección: LA NIÑA Edificio: MULTICENTRO Piso: 7 Oficina: 703 Referencia ubicación: JUNTO AL
SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022237843 Celular Titular: 0992899899 Email Titular:
PRESIDENCIAFLORISOL@FLOPIA.COM

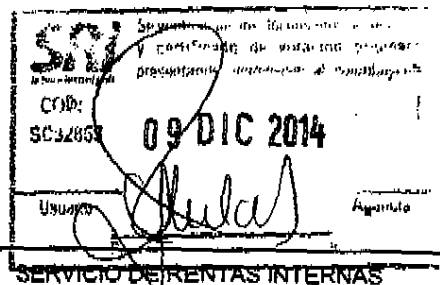
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMV5011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57-Y

Fecha y hora: 09/12/2014 16:45:48



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792545196001

RAZON SOCIAL: GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/12/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN LA ADMINISTRACION DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

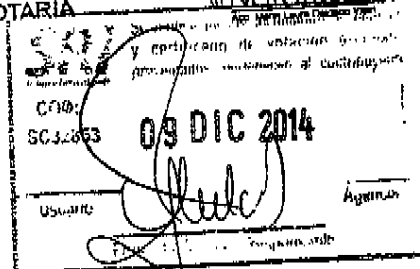
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N26-169 Intersección: LA NIÑA Referencia: JUNTO AL SUPERMAXI Edificio: MULTICENTRO Piso: 7 Oficina: 703 Telefono Trabajo: 022237843 Celular Titular: 0992899899 Email Titular: PRESIDENCIAFLORISOL@FLOPIA.COM



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en.....fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 10 JUN 2015

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/12/2014 16:45:46

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FLORISOL C. LTDA."**

Notaría 21
Abg. Mariana Delgado Viteri

En Quito, el 17 de abril de 2015, se reúnen a las 18h00 en las instalaciones de la compañía situadas en la Av. 6 de Diciembre N26-169 y la Niña, en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
Ricardo Armando Dávalos Guevara	USD \$74.084,00	74.084	81,37%
Clemencia Dávalos Guevara	USD \$6.373,00	6.373	7%
Colón Enrique Merino Muñoz	USD \$7.056,00	7.056	7,75%
Rosío del Carmen Merino Dávalos	USD \$3.528,00	3.528	3,88%
TOTAL:	USD \$91.041,00	91.041	100%

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y actúa como secretario el señor Santiago Alejandro Serrano Luciano.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. Autorizar la cesión de participaciones de los señores: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara.

Primero toma la palabra la señora Rosío del Carmen Merino Dávalos y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir 3.528 (Tres mil quinientas veinticho) participaciones, que equivalen al 3,88% (tres coma ochenta y ocho porciento)



del capital social de la compañía, a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.

La socia manifiesta que cede sus participaciones sin reserva de ninguna clase, por lo que incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Después toma la palabra el socio Colón Enrique Merino Muñoz, quien de igual manera pone en conocimiento de la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., es decir 7.056 (Siete mil cincuenta y seis) participaciones, que equivalen al 7,75% (siete coma setenta y cinco por ciento) del capital social de la compañía.

La cesión de participaciones del Sr. Colón Enrique Merino Muñoz al igual que la cesión de la Sra. Rosío del Carmen Merino Dávalos se la hace sin reseva de ninguna clase, lo que incluirá todos los beneficios, derecho y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

Finalmente, toma la palabra la socia Clemencia Dávalos Guevara, quien manifiesta su deseo de ceder sus participaciones a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA., es decir 6.373 (Seis mil trescientas setenta y tres) participaciones, que equivalen al 7% (siete por ciento) del capital social de la compañía.

La cesión de participaciones al igual que la de los otros dos socios se la hace sin reserva de ninguna clase, lo que incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La junta procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

- a) Autorizar la cesión de 3.528 (Tres mil quinientas veinticho) participaciones a realizarse entre la señora Rosío del Carmen Merino Dávalos (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).
- b) Autorizar la cesión de 7.056 (Siete mil cincuenta y seis) participaciones a realizarse entre el señor Colón Enrique Merino Muñoz (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).
- c) Autorizar la cesión de 6.373 (Seis mil trescientas setenta y tres) participaciones a realizarse entre la señora Clemencia Dávalos (cedente) y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. (cesionaria).

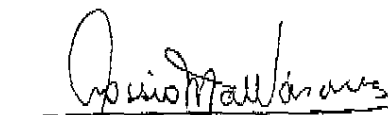
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 19h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.

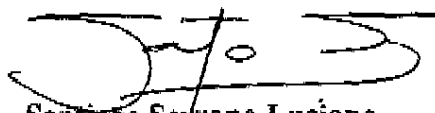

Ricardo Dávalos Guevara
Socio-Presidente


Enrique Merino Muñoz
Socio

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri


Rosio Merino Dávalos
Socia


Clemencia Dávalos
Socia


Santiago Serrano Luciano
Gerente General

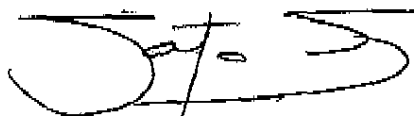


CERTIFICADO

Santiago Alejandro Serrano Luciano, como Gerente General de la compañía FLORISOL C. LTDA. y como tal representante legal de la misma, certifico que conforme a la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2015, la cesión de participaciones realizada por la señora Clemencia Dávalos Guevara a favor de la compañía GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA. ha sido aprobada por unanimidad del capital social.

Esto es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Santiago Alejandro Serrano Luciano
FLORISOL C. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA."**

En Quito, el 17 de abril de 2015, se reúnen a las 10h00 en las instalaciones de la compañía situadas en la Av. 6 de Diciembre N26-169 y la Niña, en el Edificio Multicentro, oficina 703, los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número De Participaciones	Porcentaje
José Ricardo Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,333%
María Piedad Dávalos Díaz	USD \$30.000,00	30.000	33,333%
Daniela Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
María Beatriz Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
Carlos Andrés Coronel Dávalos. Rep. por: Daniela Coronel Dávalos	USD \$10.000,00	10.000	11,111%
TOTAL:	USD \$90.000,00	90.000	100%

Quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

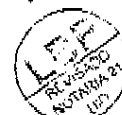
1. Autorizar compra de las participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., propiedad de los socios: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara.

Actúa como Presidente el señor Ricardo Armando Dávalos Guevara y actúa como secretaria la señora María Piedad Dávalos Díaz.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión. La Junta aprueba por unanimidad el orden del día y la presidencia dispone que se proceda a conocer el primer punto:

1. Autorizar compra de las participaciones de la compañía FLORISOL C. LTDA., propiedad de los socios: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara.

Toma la palabra la señora María Piedad Dávalos Díaz, quien manifiesta que los señores: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara, socios de la compañía FLORISOL C. LTDA., han puesto en venta sus participaciones, según el siguiente detalle:



- Rosío del Carmen Merino Dávalos vende 3.528 (Tres mil quinientas veintiocho) participaciones, que equivalen al 3,88% (tres coma ochenta y ocho por ciento) del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido establecido en USD \$60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
- Colón Enrique Merino Muñoz vende 7.056 (Siete mil cincuenta y seis) participaciones, las cuales equivalen al 7,75% (Siete coma setenta y cinco por ciento) del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido fijado en USD \$120.022,56 (Ciento veinte mil veintidós dólares y cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América).
- Clemencia Dávalos Guevara vende 6.373 (Seis mil trescientas setenta y tres) participaciones, las cuales equivalen al 7% (Siete por ciento) del capital social de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido fijado en USD \$108.404,73 (Ciento ocho mil cuatrocientos cuatro dólares y setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América).

La Junta General procede a deliberar y por decisión unánime RESUELVE:

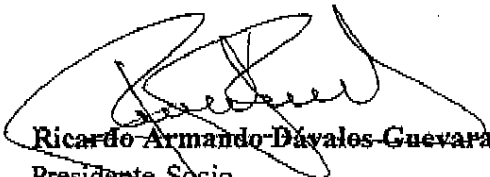
- a) Comprar las 3.528 (Tres mil quinientas veintiocho) participaciones de la señora Rosío del Carmen Merino Dávalos, como socia de la compañía FLORISOL C. LTDA., por el valor establecido de USD \$60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América).
- b) Comprar las 7.056 (Siete mil cincuenta y seis) participaciones del señor Colón Enrique Merino Muñoz, como socio de la compañía FLORISOL C. LTDA., cuyo precio ha sido fijado en USD \$120.022,56 (Ciento veinte mil veintidós dólares y cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América).
- c) Comprar las 6.373 (Seis mil trescientas setenta y tres) participaciones de la señora Clemencia Dávalos Guevara, como socia de la compañía FLORISOL C. LTDA., por el valor establecido de USD \$108.404,73 (Ciento ocho mil cuatrocientos cuatro dólares y setenta y tres centavos de los Estados Unidos de América).
- d) Autorizar al Presidente de la compañía, señor Ricardo Armando Dávalos Guevara, para que realice todos los trámites correspondientes a la cesión y adquisición de participaciones entre los señores: Rosío del Carmen Merino Dávalos, Colón Enrique Merino Muñoz y Clemencia Dávalos Guevara; y GRUPO DÁVALOS Y DÍAZ D&DGROUP CIA. LTDA.



No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 11h00, suscribiendo la presente Acta todos los asistentes.



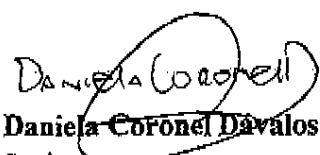

Ricardo Armando Dávalos Guevara
Presidente-Socio


María Beatriz Coronel Dávalos
Socia


María Piedad Dávalos Díaz
Socia-Gerente General


Carlos Andrés Coronel Dávalos
Rep. por: Daniela Coronel Dávalos
Socio


José Ricardo Dávalos Díaz
Socio


Daniela Coronel Dávalos
Socia



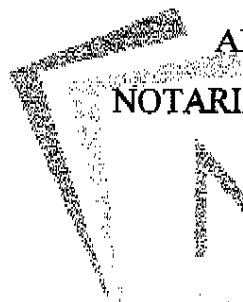
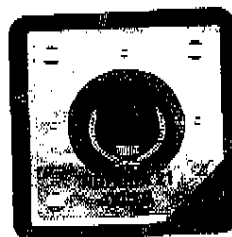
Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES,
otorgado por: CLEMENCIA DÁVALOS GUEVARA; a favor de:
GRUPO DÁVALOS DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA., sellada y
firmada en Quito, 10 de junio del 2015.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-ujio.com





Factura: 002-003-000005687



20151701021P01509

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

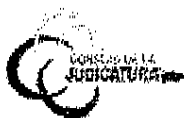
Escritura N°:		20151701021P01509					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAVALOS GUEVARA CLEMENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600035505	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&D GROUP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792545196001		PRESIDENTE	RICARDO ARMANDO DAVALOS GUEVARA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		108404.00					

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



1000



Factura: 002-003-000005688



20151701021000624

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000624

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	S
ACTO O CONTRATO:	CESION PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos GRUPO DAVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792545196001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





DILIGENCIA

RAZÓN: Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por CLEMENCIA DÁVALOS GUEVARA a favor de: GRUPO DÁVALOS Y DIAZ D&DGROUP CIA.LTDA. celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diez de junio del dos mil quince; al margen de la matriz de la Escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FLORISOL C. LTDA.**, otorgada con fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el Notario Décimo Noveno de Quito de aquel entonces Doctor Jorge Campos Delgado, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- Quito Distrito Metropolitano, a 15 de junio del dos mil quince.-----


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA,
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-100-000003601



20151701019000253

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701019000253

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	GESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01509

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ GARCIA Y ASOCIADOS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791303377001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



Registro de Datos Públicos
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42149

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	29235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	606
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMOPRIMERA /QUITO /10/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMISIÓN LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIEREN 6373 PARTICIPACIONES DE USOS, CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1552 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DE 1984, TOMO 115.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 D(A)S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



